Paseo de la Redonda S/N
Baeza 23440 (Jaén)
Tel.: 953 74 40 30
www.pmjdbaeza.org

Bases del Concurso Imagen Corporativa PMJD Baeza

Antecedentes

El Patronato Municipal de Juventud y Deportes es desde 1993 un Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, y su principal función es ofrecer servicios deportivos, de ocio y tiempo libre a los ciudadanos de Baeza.

Aunque su origen más primitivo se remonta al año 1979 cuando surge la idea de crear un órgano de consulta o asesor para la gestión del deporte municipal en Baeza no es hasta 1982 cuando surge la Concejalía de Deportes. Poco a poco el PMJD Baeza fue creciendo hasta llegar a lo que es hoy.

Una entidad que lucha por el fomento del deporte y valores como la deportividad, el esfuerzo, la superación, la constancia, el respeto, el trabajo en equipo y el sentimiento de grupo. Ofreciendo a los baezanos y baezanas un amplio abanico de actividades deportivas (ajedrez, atletismo, bádminton, baloncesto, balonmano, danza, futbol, futbol sala, kárate, natación, pádel, squash, tenis, tenis de mesa y voleibol), de ocio y tiempo libre.

En el año 2002, la Asociación Andaluza de Gestores del Deporte (**Agesport**) otorgó al PMJD Baeza el premio provincial a la Mejor Entidad Local menor de 20.000 habitantes.

Bases del Concurso

1.- Aceptación de las presentes bases

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases expuestas a continuación, sin ningún tipo de reserva. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas expuestas implicará la exclusión del participante en el concurso, sin necesidad de comunicación.

En caso de discrepancia en la interpretación de las bases, prevalecerá el criterio de la organización. Del mismo modo el PMJD Baeza, podrá en cualquier momento modificar las presentes bases o cancelar la celebración del concurso, dicha cancelación no dará lugar en ningún caso a derechos indemnizatorios para los participantes. Las bases y cualquier modificación que pudiera realizarse antes de la fecha de entrega de las propuestas, se publicarán en la web del Ayuntamiento de Baeza y/o PMJD Baeza.

Paseo de la Redonda S/N
Baeza 23440 (Jaén)
Tel.: 953 74 40 30
www.pmjdbaeza.org

2.- Objeto, ámbito y tipología del concurso

El objetivo de este concurso es el diseño de un logotipo para el Patronato Municipal de Juventud y Deportes de Baeza. Una nueva imagen corporativa que sirva para identificar la entidad y sus actividades. Dotar al PMJD Baeza de una nueva imagen más actual y dinámica con la que todos los jóvenes y usuarios de la entidad se sientan identificados.

El presente concurso con intervención de jurado es abierto, de carácter anónimo y se desarrolla en una sola fase. La intervención de un jurado y por ende la no intervención del azar o aleatoriedad en el resultado, hace que el premio esté exento de tributación en relación a los impuestos que gravan el juego.

La participación en el concurso es totalmente gratuita, no implica ninguna contraprestación dineraria por parte de los participantes, por ello no es necesaria autorización previa, ni licencia, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley del Juego.

3.-Secretaría

La Secretaría del Concurso se encuentra en el Patronato Municipal de Juventud y Deportes de Baeza; Paseo de la Redonda s/n; CP 23440 Baeza (Jaén) Telf: 953 74 40 30 email: concursoimagenpmjd@baeza.net

4.- Concursantes

- La participación será de manera individual.
- El concurso está abierto a toda la ciudadanía profesionales o aficionados, mayores de 18 años.
- Estudiantes de 1º y 2º de Gráfica Publicitaria de la Escuela de Artes “Gaspar Becerra”.

5. - Presentación de las propuestas

Las propuestas se enviarán en formato digital por e-mail a concursoimagenpmjd@baeza.net, indicando en el asunto: **Concurso imagen PMJD Baeza.**

El PMJD Baeza se reserva el derecho de descartar logotipos que pueda considerar discriminatorios y/u ofensivos.

Paseo de la Redonda S/N
Baeza 23440 (Jaén)
Tel.: 953 74 40 30
www.pmjdbaeza.org

6.-Documentación a presentar por los concursantes

Se enviará un e-mail según cláusula sexta, con la siguiente información:

- Nombre y apellidos del autor/a
- Datos de contacto: correo electrónico, teléfono, dirección, año de nacimiento, DNI.

Al enviar la propuesta por mail se adjuntarán los siguientes archivos:

1. Un archivo .pdf de un tamaño máximo de 10 Mb, en formato DIN A3 de hasta 5 páginas con el siguiente contenido:

- Página 1: Logotipo PMDJ Baeza, en versión color (cuatricromía) y blanco/negro (1 tinta).
- Página 3: Concepto de la propuesta, argumentación de la elección de la tipografía, colores y símbolos elegidos en función de lo que se pretende transmitir a través del logotipo.
- Página 4-5: Libro de estilo, aplicación del logotipo en los distintos soportes sin perder la identidad de marca. Descripción de los elementos que componen el diseño gráfico, reunidos según el tipo, fuentes, tipografía, colores, destinos y usos.

2. Un archivo con el logotipo y sus versiones en formato vectorial (eps, svg, etc.) de hasta 5 Mb.

Las propuestas que no contengan alguno de los datos citados, serán automáticamente descalificadas.

8.- Anonimato

El concurso es **anónimo**, por lo que es indispensable que **en la documentación gráfica no se incluya ninguna referencia a los autores** de la misma, como marcas de agua, firmas, etc. La Secretaría del concurso es la encargada de velar por el cumplimiento de este punto en todo el desarrollo del concurso.

9.- Propiedad Intelectual

Las propuestas deben ser **inéditas y originales**. Los participantes declaran bajo su absoluta responsabilidad ser los autores de las obras presentadas siendo responsables directos de los daños y perjuicios que se puedan derivar por reclamaciones de terceros por la infracción de derechos de propiedad intelectual de conformidad con la

Paseo de la Redonda S/N
Baeza 23440 (Jaén)
Tel.: 953 74 40 30
www.pmjdbaeza.org

normativa vigente. Eximiendo al PMJD Baeza de cualquier tipo de reclamación o indemnización, sin ningún tipo de reservas.

10.- Jurado

Se abrirá un sistema de votos para que los ciudadanos y usuarios/as del PMJD Baeza voten los diseños que posteriormente serán valorados por el Jurado, que será quien tome la decisión final.

El Jurado estará compuesto por:

- Profesor diseño gráfico de Escuela de Artes Gaspar Becerra.
- Rodrigo Checa, Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Baeza.
- Ginés Gutiérrez, Gerente del Patronato Municipal de Juventud y Deportes.
- Juan Antonio Arroyo, diseñador gráfico y Responsable del CIJ Baeza.
- Diseñador gráfico de la provincia.

11.-Criterios de valoración

El Jurado valorará los siguientes aspectos:

- Facilidad de identificación de la propuesta con los valores y servicios de PMJD Baeza.
- Adaptabilidad a cualquier tamaño y soporte de difusión (web, cartelería, ropa deportiva…).
- Diferenciación e identificación clara.
- Diseño innovador y original.

12.-Premios

Se establece un premio con una dotación de 300 euros.

El ganador deberá asistir a la entrega del premio cuya fecha se publicará más adelante.

El concurso podrá declararse desierto, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso. Dicha declaración no dará lugar a indemnización alguna.

13.- Incompatibilidades

- No podrá participar ningún miembro del Jurado.
- No podrán participar obras que se hayan presentado a otros concursos.

Paseo de la Redonda S/N
Baeza 23440 (Jaén)
Tel.: 953 74 40 30
www.pmjdbaeza.org

14.- Cesión de derechos:

La obra ganadora del concurso, pasará a ser propiedad de PMJD Baeza, cediendo su autor los derechos de reproducción y cualquier otro derecho de explotación a que pudieran dar lugar, a título universal, con alcance mundial y a perpetuidad. El PMJD Baeza podrá utilizar la obra ganadora sin ningún tipo de reserva.

A los efectos anteriores, el participante garantiza y se responsabiliza frente a PMJD Baeza de ser legítimo titular y/u ostentar los derechos necesarios para la cesión de la obra con la que participa en los términos previstos en las presentes bases, así como del goce pacífico de los indicados derechos.

El ganador y el resto de concursantes, autorizan al PMJD Baeza y al resto de entidades organizadoras, así como a empresas y entidades colaboradoras de éstas, a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en el marco del concurso, sin limitación, temporal, territorial, o de medios. Autorizan expresamente la publicación del nombre y apellidos y la imagen en cualquier medio, ya sea digital o en papel (a título enunciativo y no exhaustivo: revistas en papel y digitales, webs, newsletters, etc.)

15.- Calendario

Inicio plazo de entrega de la propuesta: 1 marzo 2017

Fin de plazo de entrega de la propuesta: 31 marzo 2017

Votación popular: 3 al 9 de abril 2017

Reunión del jurado: en los días posteriores a la finalización de la votación popular

Entrega de premio: pendiente de confirmación

16.- Política de privacidad:

Los datos personales que sean facilitados por el concursante se incorporarán a un fichero propiedad de PMJD Baeza. Éstos podrán ser utilizados por la entidad para remitir información sobre los productos y servicios ofrecidos por el PMJD Baeza o Ayuntamiento de Baeza.

Incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por correo, e-mail o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Los datos recogidos serán tratados de forma confidencial según establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (LOPD). Los interesados podrán hacer uso de los derechos de acceso, rectificación y

Paseo de la Redonda S/N
Baeza 23440 (Jaén)
Tel.: 953 74 40 30
www.pmjdbaeza.org

cancelación de sus datos y ejercitar también el derecho de oposición que les asiste, dirigiéndose por escrito a: Patronato Municipal de Juventud y Deportes; Paseo de la Redonda S/N; CP 23440 Baeza (Jaén).

17.-Cláusula de cierre:

PMJD Baeza como entidad organizadora queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases. Asimismo, podrá ejercer las acciones legales civiles y penales oportunas si algún participante incumple los preceptos establecidos en estas bases y participa de forma fraudulenta. En cualquier controversia derivada del concurso y las presentes bases será aplicable la Ley española y serán competentes los Jueces y Tribunales de la Ciudad.